



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: MODIFICA DECRETO PAGO TASA DE RED VIAL EX. 30541

CORRESPONDE EX – 2020-00030541- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, a fin de la modificar el decreto DECTO-2020-1111-E-PER-INT de fecha 19 de marzo del corriente, referido al pago de la tasa de Red Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el decreto DECTO-2020-1111-E-PER-INT, eliminado del considerando la parte que consigna lo siguiente: " Los objetos que opten por el pago anual no sufrirán ajustes posteriores en las cuotas del ejercicio en curso."

Asimismo, es necesario modificar el artículo 2, siendo la fecha de vencimiento el día 18 de mayo de 2020.

Que es necesario agregar un nuevo artículo, referido a la prórroga de la recepción de la factura papel en los casos de los objetos que habían optado por continuar recibiendo en papel.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades

DECRETA:

PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN:

ARTÍCULO 1°: Establécese el pago anual 2020 para la tasa de Red Vial con una bonificación del 15%.

ARTÍCULO 2º: La fecha de vencimiento del mismo será el día 18 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3º: La fecha límite para abonar este pago anual será la del 29 de mayo de 2020 con los Recargos Moratorios que corresponden.

ARTÍCULO 4º: Los contribuyentes que hayan adherido a débito automático de las cuotas normales deberán solicitar la emisión de la cuota 0/2020 y comunicar a su banco el stop debit de las 4 cuotas del año 2020.

ARTÍCULO 5º: Se prorroga la recepción de la factura papel en los casos de los objetos que habían optado por continuar recibiendo en papel.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.